

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 39

MAGISTER EN FILOSOFÍA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésimo cuadragésima primera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

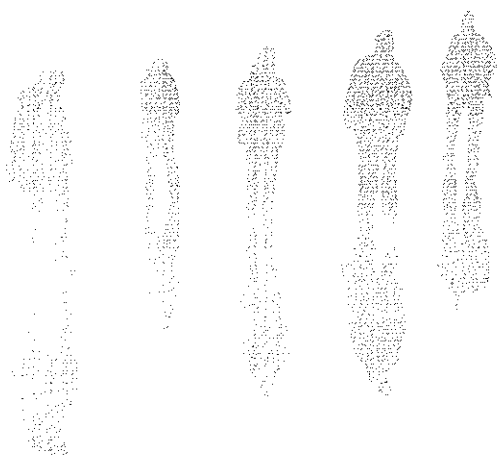
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Filosofía al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Filosofía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 21 de noviembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 12 de enero de 2009 el Programa de Magíster en Filosofía remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.



6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 141 de fecha 14 de enero de 2009.

Y, TENIENDO PRESENTE:

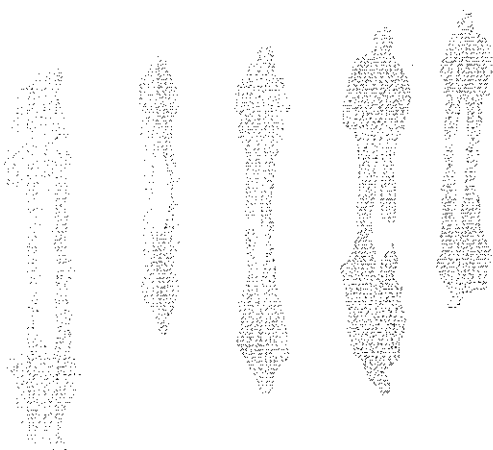
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Filosofía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta objetivos y un perfil del graduado que no resultan consistentes con la orientación interdisciplinaria evidenciada en la composición del cuerpo docente y las características de los estudiantes. Asimismo, su vinculación con el Doctorado en Filosofía impartido por la misma unidad, es ambigua. Se aprecia indefinición entre una línea académica de formación de investigadores declarada en los objetivos y una línea orientada a la formación de especialistas que efectivamente se desarrolla en el Programa.

Si bien el sistema de admisión es el habitual para este tipo de programas de Magíster no cuenta con instrumentos de selección adecuados para evaluar el nivel de manejo de una segunda lengua, cuestión relevante en función de los objetivos establecidos.



Por otro lado, el plan de estudios resulta pertinente en lo que respecta a cursos obligatorios y optativos. Sin embargo, no muestra diferencias sustantivas con el Doctorado. Resulta relevante determinar claramente las exigencias académicas para uno y otro, así como la política de convalidación, considerando, especialmente, las características de los alumnos admitidos en el Magíster.



A nivel reglamentario el Programa carece de orientaciones precisas relativas a la actividad de graduación, particularmente en lo referido al nivel de exigencia en el desarrollo de la tesis. Además, no es posible establecer claramente las diferencias entre el desarrollo de la tesis de Magíster y la de Doctorado.

En relación a la progresión de los estudiantes, el Programa exhibe una baja tasa de graduación y el tiempo de permanencia de los alumnos se extiende más allá de la duración teórica del plan de estudios.

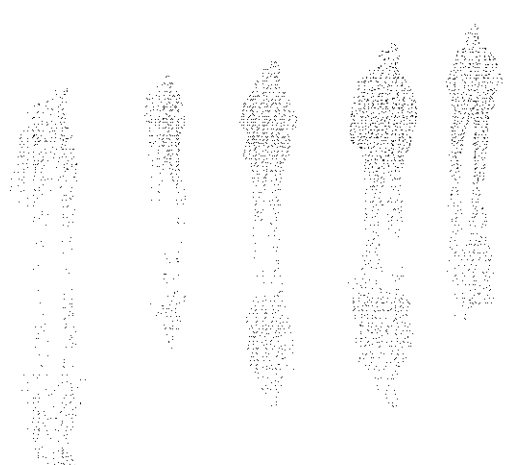
La planta académica que sustenta el funcionamiento del Magíster es suficiente en número y presenta las calificaciones y productividad necesarias para un programa de este nivel.

El apoyo institucional resulta suficiente en lo referido a aspectos como infraestructura, recursos bibliográficos y equipamiento. Se destaca la constante organización de actividades complementarias y su calidad. Sin embargo, aún no se han formalizado un número importante de convenios internacionales.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

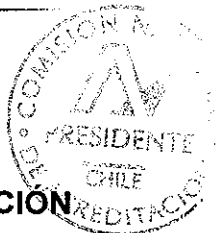
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Filosofía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magíster en Filosofía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Magíster en Filosofía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

